

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N°031/92, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto hace referencia al servicio de botero.-

Que el mismo fue tratado en Sesión de fecha 1-9-92, en la cual se decidió pasarlo a estudio en la Comisión de Obras Públicas.-

Que una vez expedido el despacho de comisión de Obras Públicas, éste fue tratado en sesión de fecha 24-10-92, siendo aprobado por la totalidad de los miembros presentes; estableciéndose en dicho despacho que:

a)-Se resuelve que al término del contrato el día 31/12/92, se llame a concurso de ofertas para la explotación del servicio de botero y se planifique la forma de implementación del mismo.-

b)-Pase al Asesor Legal Municipal, Contaduría y Secretaria de Gobierno, para que se confeccione el pliego correspondiente, previo estudio en conjunto con los consignatarios.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

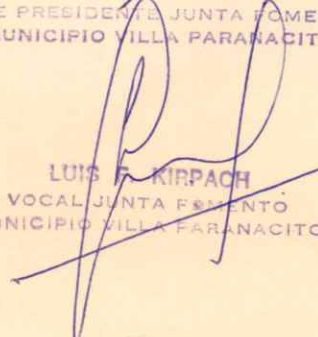
ARTICULO 1*: Apruebese el despacho producido por Comisión de Obras Públicas, citado en los considerando párrafo tercero.-

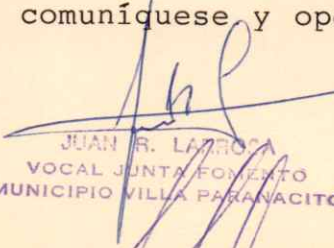
ARTICULO 2*: Pase copia a las áreas correspondientes para su conocimiento y efectos.-

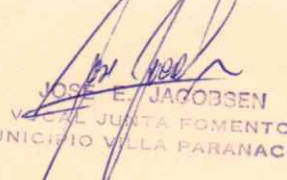
ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

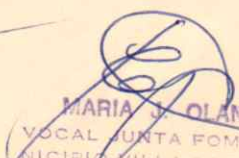
ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


RAÚL F. MENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROCA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSÉ E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARÍA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

